

SELLO QVARTO. QVARTO  
TAMARA VEDES. AÑO  
MIL OCHOCIENTOS DIE  
SIETE.

cuasidad de que el despacho de dhas. carnes, haya & ha  
ya por el Oficial existente en la Carricena publica, y  
en la Placeta nombrada del Combato, en cuyo  
sitio no se ha de experimentar falta para que  
tengan terna, prohibicion con arreglo a su localidad  
entendiendo que debe ser el existente el q. lo esta  
la actualidad Toré Lopez, con obligacion de dar fe  
y satisfaccion del abastecedor, y de los dem  
que intervengan en los suplicas por la seguridad  
de sus carnes, haciendose saber al q. esta determinacion  
dada luego protesto el Sr. Diputado D. Antonio Tom  
Sisiano para tomar sobre ella la intencion convenient

En lo decretaron, y firmaron en su modo de q. docto  
Francisco Xavier  
Anastasio

Agustin Ferraz  
Pascual Lopez Ferraz  
Lopez

Agustin Ferraz  
Esteban Jimenez  
Juan Lopez Ferraz  
Antonio

Juan Beanal  
Estevan Bellan  
Pedro Benito  
Francisco

